

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

25283 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación del Expediente de Información Pública y de Aprobación Definitiva y Orden de Expropiación del "Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento. Variantes de Trazado. Autovía del Nordeste A-2. Subtramo A-2 (P.K. 267 al P.K. 287). Actuaciones 266,7 y 268,7.*

"Concesionaria: Autovía de Aragón Sociedad Concesionaria, S.A.

Provincia de Zaragoza.

La empresa Autovía de Aragón Sociedad Concesionaria, S.A., titular del Contrato de "Concesión para la conservación y explotación de la Autovía A-2, Tramo: Calatayud – Alfajarín, P.K. 232,8 al P.K. 340,0" ha remitido el Proyecto de Trazado de referencia para los trámites e informes previos a la aprobación del mismo.

Con fecha 4 de Junio de 2010, se ha redactado el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos sobre el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado de referencia.

Con fecha 11 de Junio de 2010 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del "Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento. Variantes de Trazado. Autovía del Nordeste A-2. Subtramo A-2 (P.K. 267 al P.K. 287). Actuaciones 266,7 y 268,7" (en adelante Proyecto), en base a las siguientes consideraciones:

1.- El Proyecto ha sido redactado en octubre de 2009 por Autovía de Aragón Sociedad Concesionaria, S.A., con la asistencia técnica de la empresa consultora Eptisa, estando suscrito, como autor del mismo, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jorge Murga del Castillo perteneciente a la citada empresa y, como director del Proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Fernández de Sevilla Almendros, afecto a la citada Sociedad Concesionaria, siendo Ingeniero Inspector de Proyectos de la Concesión, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Domingo Oliveros Martínez adscrito a la Demarcación de Carreteras de Aragón.

2.- El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de Septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

3.- El expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado la alegación presentada.

4.- Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de Octubre de 2001, y su modificación de 11 de Abril de 2002.

5.- La longitud del tramo en que se encuadran las actuaciones definidas en el Proyecto, es de 4.55 km.

6.- Las actuaciones recogidas en el Proyecto no suponen la ejecución de ninguna obra adicional respecto a las recogidas en el anteproyecto y en la oferta, excepto en aquellas cuestiones que han sido acordadas por Resolución del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras de fecha 2 de Marzo de 2010, de acuerdo con la Cláusula Adicional Cuadragésima Segunda de la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Estas actuaciones serán recogidas en una Adenda específica al presente Proyecto.

7.- El Presupuesto de Licitación estimado del Proyecto es de 7.739.001,82 euros, que no incluye la cantidad de 1.238.240,29 euros, relativa al I.V.A. (16%). De acuerdo con la cláusula 10, apartado 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, el presupuesto anterior no tiene carácter contractual.

Y resuelvo:

1.- Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el "Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento. Variantes de Trazado. Autovía del Nordeste A-2. Subtramo A-2 (P.K. 267 al P.K. 287). Actuaciones 266,7 y 268,7", con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1.- Se cumplimentará el apartado "Observaciones a tener en cuenta en el Proyecto de Construcción" contenido en el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de 11 de Noviembre de 2009.

1.2.- Se cumplimentará el contenido del Informe del Ingeniero Inspector de Proyectos.

1.3.- Se corregirán y completará el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

El cumplimiento de las prescripciones no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de Diciembre.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso – administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso – administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 23 de Junio de 2010.

El Ministro de Fomento, por Delegación (Orden 30-05-96) El Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras

Fdo.: Víctor Morlán Gracia"

Zaragoza, 5 de julio de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Rafael López Guarga.

ID: A100055861-1